

LEY N° 10634

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 27.279 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 17 de octubre de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA


José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANÁ,

06 NOV 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Domero'.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

06 NOV 2018

Registrada en la fecha bajo el N° 10634

.- CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Domero'.